



DECRETO N° **663.**  
TEMUCO, **22 JUL 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.07.2021 presentada por PETIT-HOMME MARCUS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27765  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, ZAPATOS, ARTICULOS DE ASEO Y BAZAR  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1354  
Nombre Del Contribuyente : PETIT-HOMME MARCUS  
Rut : 25.890.439-7  
Fecha De Solicitud : 05.07.2021  
Otorgación N° : 155  
Fecha Otorgamiento : 13.07.2021  
Rol Avalúo : 74 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2260253